



RESOLUCIÓN N.º CSJCAQR24-154
8 de julio de 2024

“Por medio de la cual se deja sin efectos la Resolución CSJCAQR24-142 del 19 de junio de 2024, “Por medio de la cual se realiza una inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CAQUETÁ

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confieren los Artículos 101 de la Ley 270 de 1996, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura,

CONSIDERANDO QUE:

Que mediante Resolución CSJCAQR24-142 del 19 de junio de 2024, cuál se realizó una inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial al señor **JAIME DAVID FLÓREZ SALAZAR**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.117.497.446, quien tomó posesión del cargo el día 13 de junio de 2024, como Secretario de Juzgado de Circuito Grado Nominado del Juzgado Primero Civil del Circuito de Florencia, Caquetá.

Sin embargo, mediante Resolución No. 80 del 05 de mayo de 2016, expedida por la Antigua Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá, se realizó la inscripción en el Registro Nacional de Escalafón del señor **JAIME DAVID FLÓREZ SALAZAR**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.117.497.446 en el cargo de Secretario Municipal del Juzgado Quinto Administrativo de Florencia –Caquetá, quien tomó posesión del cargo el día 02 de mayo de 2016.

Que por lo anterior, la inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial del señor **JAIME DAVID FLÓREZ SALAZAR**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.117.497.446, como Secretario de Juzgado de Circuito Grado Nominado del Juzgado Primero Civil del Circuito de Florencia, Caquetá, no tiene cabida, por cuanto el señor **JAIME DAVID FLÓREZ SALAZAR** desde el 2 de mayo de 2016 se encuentra vinculado en carrera en este Distrito Judicial, es así que, la figura a aplicarse es actualización el registro de escalafón.

En virtud de lo anterior, expídanse los actos administrativos correspondientes.

En mérito de lo expuesto, El Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Dejar sin efectos la Resolución CSJCAQR24-142 del 19 de junio de 2024, “Por medio de la cual se realiza una inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial.”

ARTÍCULO 2º. Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO 3º.- Remitir copia de la presente resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del H. Consejo Superior de la Judicatura, para su respectiva anotación en el Registro Nacional de Escalafón y al señor **JAIME DAVID FLÓREZ SALAZAR.**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Florencia, Caquetá, a los ocho (08) días del mes de julio, de dos mil veinticuatro (2024).



WILSON CARREÑO MURCIA
Vicepresidente

CSJCAQ / WCM / MRRA

Firmado Por:

Wilson Carreño Murcia

Magistrado

Consejo Seccional De La Judicatura

Consejo 001 Seccional

Florencia - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **93075eb92eb7d4033cfb121446c440a2890aaad00391a96ee82fbb1293353c19**

Documento generado en 08/07/2024 06:16:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>